## El clero

## y los indígenas americanos

## **Antonio Domínguez Ortiz**

El tema que encabeza estas líneas es un caso muy representativo de las dificultades que ofrece el tratamiento histórico de un hecho para quien no pretenda limitarse a la mera constatación de hechos comprobables. Si en cuanto a la materialidad de éstos puede llegarse a la unanimidad, en cuanto a su interpretación siempre habrá discrepancias que podrán atenuarse pero nunca desaparecer, porque en la valoración de los hechos intervienen juicios subjetivos, personales. En este caso concreto la dificultad se agrava porque la naturaleza de los hechos y su inmenso número impiden llegar a una cuantificación, aunque sea aproximada, que nos acerque a un juicio objetivo. Siempre habrá quienes aduzcan una multitud de datos que hablan en favor de la benevolencia de los eclesiásticos hacia las poblaciones nativas; y siempre habrá quienes aduzcan testimonios también irrefutables de comportamientos muy diversos. Es imposible contar, medir, calibrar los datos que hablan en pro y en contra. Lo que sí puede y debe hacerse es continuar la recogida de datos, comprobar su fiabilidad, medir su verdadero alcance, separar las leyes y los mandatos de su ejecución, ahondar en los resultados de la evangelización, en la autenticidad de la religiosidad de los indios, de las castas, tratar de aproximarse lo más posible a una imagen fiel, aunque convencidos de que es una tarea casi imposible por la multiplicidad de factores en juego, la variedad de escenarios, los cambios producidos a lo largo de más de tres siglos. Tarea que sólo puede rendir frutos con el concurso de muchas voluntades que antepongan el zelus veritatis a los prejuicios, al deseo de salvar a toda costa una tesis, una institución. ¡Cuánto habría que hablar de esto!

Pero hoy, cuando algunas voces autorizadas acompañan el coro desafinado de los que descalifican en bloque la acción de la Iglesia española en América, salvando un nombre o una docena de nombres para hacer aparecer, por contraste, más negro el conjunto, conviene que todo el que tenga algo que decir, algo que no sea pura retórica, intervenga en el debate. Y eso es lo que me propongo hacer en estas páginas, aunque mi autoridad en el tema sea exigua. He investigado algo sobre las consecuencias sociales y económicas que para España tuvo la gran aventura ultramarina. Tuve, sin embargo, interés por anotar algunos datos, algunos documentos sobre otros aspectos de la presencia española en Indias v voy a exhumar y comentar aquí algunos referentes a la acción de la Iglesia: la mayoría pueden producir una impresión negativa, pero hay que tener en cuenta la naturaleza de las fuentes; a las autoridades españolas, concretamente, al Consejo de Indias, llegaban más quejas que alabanzas; esto es natural y sucede en todos los órdenes de la Administración. Que un párroco cumplía con exactitud sus obligaciones no era noticia; que esquilmaba a sus ovejas sí podía dar lugar a unos folios de prosa administrativa. Por eso, las fuentes oficiales propenden más hacia una consideración crítica, contrabalanceando la intención apologética, de tantas crónicas, de tantas fuentes impresas. Lo que unas abordan otras lo esquivan. Estoy hay que tenerlo en cuenta como criterio general que admite infinidad de excepciones. Realmente, no es cómodo el trabajo del historiador; si el acopiar materiales es fatigoso, valorarlos correctamente es tarea con frecuencia más ardua.

Sin embargo, hay ciertos hechos generales que se desprenden con evidencia del conjunto de datos. Uno de ellos es el debilitado control del Poder Central, lo mismo en los asuntos eclesiásticos que en los civiles. No sólo por las enormes distancias, sino por temor a las reacciones que suscitaría un control demasiado estricto. Madrid toleraba muchas cosas que en España no hubiera dejado pasar. Un ejemplo entre mil: cuando en 1671 se trató de pedir una décima al Clero de Indias, como ya se había pedido al de España, para aliviar los agobios de la Real Hacienda, el Consejo de Indias se mostró contrario, "por los graves inconvenientes que hay en imponer nuevas exacciones en las Indias por lo que puede mover en el ánimo de aquellos naturales, tan distantes del influjo de Su Majestad... a que se añade la poca utilidad que se podría sacar, respecto de la cortedad grande que tienen los obispados, prebendas, curatos y demás beneficios eclesiásticos"<sup>1</sup>.

Estas últimas palabras también merecen atención por la relación que tienen con otros hechos que más adelante expondremos: la Iglesia de América, en

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A.I. (Archivo General de Indias) Indiferente General, legajo 783, consulta de 10-7-1671.

términos comparativos, no era rica; al menos la Iglesia institucional, el estado eclesiástico secular. Las Ordenes religiosas eran un caso aparte. La Iglesia de Indias no tenía un largo pasado, como la española, una Edad Media que le había producido innumerables donaciones y adquisiciones. Los diezmos, ingreso fundamental, rendían poco. Lo aseguraba el Consejo de Indias: pocos son los españoles, y menos los indios, que los pagan enteramente<sup>2</sup>. El contraste con la Metrópoli, donde se percibían con rigor, resulta significativo y es una demostración más de la tolerancia y mal cumplimiento de las leyes que era característica de la administración indiana. Una consecuencia de este hecho es que el Patronato significaba para los reyes de España un gran honor, un privilegio inusitado, pero como ventaja económica cero, y aun menos que cero, pues en muchas ocasiones tenían las cajas reales que suplir lo que faltaba a las dotaciones.

El escaso control del gobierno sobre los eclesiásticos derivaba de las mismas causas: enormes distancias, informes incompletos y tardíos, poco temor, poco respeto a las leyes. Las residencias y las visitas se habían convertido en fórmulas vacías de contenido. De tarde en tarde la suprema autoridad ejecutaba algún castigo ejemplar, pero la ejemplaridad duraba poco. En Castilla los reyes no tenían el Patronato, pero vigilaban de cerca a los obispos, y no dudaban en adoptar medidas disciplinarias si era preciso; y lo mismo con las Ordenes. En la Indias, a pesar del Patronato, la relajación era notoria y, en cierto modo, consentida. Los clérigos americanos tenían mala reputación en España. No sin motivo. Chaunu calcula que la mitad de los procesos inquisitoriales instruidos por los tribunales americanos se referían a clérigos solicitantes, "y sólo los reincidentes eran castigados con rigor".

La modicidad con que el Estado retribuía las prebendas eclesiásticas (según los patrones de la época) no estimulaba la virtud de la pobreza. Más bien tenía efectos contrarios: desarrollaba, según creo entrever a través de la documentación, un complejo de necesidad que estimulaba a los eclesiásticos seglares a procurarse medios suplementarios, no siempre recomendables. ¿Cómo se explica, si no, que algunos obispos amasaran fortunas considerables?³ Eran los menos, pero

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consulta inclusa en el legajo citado en la nota anterior. Por supuesto, esta regla general tenía bastantes excepciones, porque en la Iglesia de América se daban los mismos contrastes y desigualdades que en la española; por ello, aunque no se solían imponer pensiones a los obispos de Indias, en 1608 Felipe III ordenó cargar una de cinco mil ducados anuales al obispado del Cuzco "para la persona que yo nombraré... por ser tan grueso". (A.I. Lima, leg. 2).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver en los Avisos de PELLICER 15-5-1641 y en mi Estamento Eclesiástico (vol. 2º de La Sociedad española del siglo XVII) cap. II, notas 68 y 69, algunos casos de prelados que regresaron de Indias con grandes caudales. Otros morían en su sede y el espolio era incautado por las autoridades reales. El de D. Feliciano de Vega, arzobispo de Méjico, importó 74.857 pesos, que se remitieron en la capitana y almiranta de Nueva España. (A.I. Contratación, 5.175, carta de 11-

conforme se desciende en la escala jerárquica los casos de avaricia en perjuicio de los feligreses, en especial de indios y mestizos, aparecen con más frecuencia en la documentación. Los abusos que se cometían en los curatos de indios eran bien sabidos, y las autoridades se confesaban impotentes para remediarlos. Con ocasión del proyecto de décima antes aludido el Consejo de Indias decía: "Cualquier repartimiento que se hiciere a los curas habría de recaer sobre los miserables indios, pues aun sin esta causa se tiene noticia de las vejaciones que les hacen sus doctrineros por hacer con ellos mayor granjería, sin que baste el cuidado del Consejo despachando repetidas y apretadas cédulas y encargándolo a los prelados"<sup>4</sup>.

Una de estas reales cédulas es la que se dirigió con fecha 20 de mayo de 1679 al arzobispo de México sobre agravios de los doctrineros a los indios, "haciéndoles trabajar no sólo ellos sino sus parientes y amigos, y si llegan a quejarse al prelado o visitador les hacen mayores vejaciones"<sup>5</sup>.

Surge de modo espontáneo en el ánimo del lector el recuerdo de la actitud poco edificante de los curas encargados de pueblos de moriscos, la codicia de muchos, el escaso celo evangelizador de casi todos, cuya labor pastoral se limitaba a poco más que pasar lista y multar a los que faltaban a la misa dominical. Sin embargo, las diferencias entre ambas situaciones eran muy notables. Los moriscos eran resistentes y levantiscos; de su falta de cristiandad no había duda. Los indios, resignados y acomodaticios, recibieron el bautismo con escaso adoctrinamiento previo y, por lo que puede juzgarse, sin mucha convicción, pero con el tiempo su apego a la nueva fe se hizo más sincera, incluso entusiasta, aunque siempre había escépticos, y de vez en cuando se descubrían y castigaban actos de idolatría, se derruían viejos lugares de culto. Los verdaderos quilates de la religiosidad popular india son difíciles de apreciar; en 1613, ochenta años después de la conquista del Perú, el arzobispo de Lima escribía al rey: "Los indios deste Perú están hoy tan idólatras como cuando se conquistó la tierra. Creo ha estado la falta en los que los han doctrinado, que sólo han atendido a su provecho, y no al bien de las almas destos desventurados"6.

Esta opinión parece excesiva; la deficiente catequización, la consiguiente ignorancia y las extrañas simbiosis que se operaban en la mente india entre la antigua y la nueva fe eran fenómenos muy distintos al formal rechazo del cristianismo por parte de los moriscos. La actitud hacia ellos fue mucho menos dura; la Inquisición americana no tenía jurisdicción sobre los nativos; eran los

<sup>2-1642).</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> A.I. Indiferente 783, consulta de 21-8-1671.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Id. id. 537, libro 1, folio 200.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> VARGAS UGARTE, Historia del Perú, III, 128.

obispos los que instruían procesos e imponían penas, mucho menos severas que las inquisitoriales. No todo era benevolencia en esta actitud: había también un indudable racismo; se tenía muy bajo concepto de la inteligencia del indio, y eso predisponía a la benevolencia; se les consideraba como niños grandes, poco responsables de sus actos. A los moriscos se les obligaba a cumplir con el precepto de la confesión, pero no se les administraba la comunión porque se tenía la certeza moral de que no eran cristianos. La comunión de los indios dividió a los teólogos, y pasó tiempo hasta que se generalizó la opinión de que eran capaces de recibirla<sup>7</sup>.

Diferente era la problemática que planteaban los mestizos, numerosísimos, sobre todo en medios urbanos. Se los tenía por más inteligentes que los indios, pero también menos de fiar, y se les achacaban más bien los defectos que las virtudes de las dos razas. Menos resignados y más ambiciosos que los indios, provocaban un rechazo que en el fondo era temor a la competencia profesional. Algunos querían ser curas o frailes, lo mismo que regidores o escribanos. Legalmente, el mestizo reconocido por el padre español tenía los mismos derechos que el blanco, pero la mayoría quedaban con la madre, en postura intermedia e incómoda entre las dos comunidades. Los jesuitas fueron con ellos algo más liberales, según se deduce de la reprimenda que el general Tamburini dirigió en 1709 al provincial de Quito: "En las otras provincias de Indias, para admitir alguno de éstos para coadjutor se me pide dispensa, que concedo con dificultad, y nunca concederé para que se admitan como sacerdotes... pues esta especie de gente rara vez olvida el modo de obrar indecente a que le inclina la bajeza de su calidad". Son palabras duras, incluso para escritas en el siglo XVIII;

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En esta materia, como en tantas otras, debemos contentarnos con aproximaciones y conjeturas, sopesando datos diversos. LOPETEGUI y ZUBILLAGA, en su conocida Historia de la Iglesia en la América española, (I, 408) escriben: "Los misioneros consideraron la Eucaristía poderoso resorte de renovación espiritual", y describen comuniones colectivas en solemnes y lúdicas ceremonias. Pero, por otra parte, hallamos testimonios, como el de la Junta de la Cruzada del Perú, que en una consulta de 1603 no creía factible aumentar la recaudación porque la mayoría de los indios no tomaban la bula por no pagar los dos reales de plata, aparte de que "los jubileos se conceden con obligación de comunión, y son muy pocos los indios que la pueden recibir". (A.I. Indiferente, 748, consulta de 13-XI-1603). Sin duda habría una gran variedad de situaciones que nunca será posible resumir en cifras o porcentajes. IBOT LEÓN dedica a esta materia un capítulo (el XII del tomo I) que en gran parte se apoya en los estudios del P. BAYLE. Según él, los dominicos eran los más rigurosos, los jesuitas y agustinos los de criterio más amplio en esta materia. Una consulta de 1603 no creía factible aumentar la recaudación porque la mayoría de los indios no tomaban la bula por no pagar los dos reales de plata, aparte de que "los jubileos se conceden con obligación de comunión, y son muy pocos los indios que la pueden recibir". (A.I. Indiferente, 748, consulta de 13-XI-1603).

pero más singular resulta que ya en el siglo XX las comente así el P. Astrain: "Admitiendo novicios de esta estofa no era fácil obtener excelentes religiosos"<sup>8</sup>.

Aunque partían de los mismos principios doctrinales, las relaciones del clero regular con los indígenas diferían en destacados matices del secular, entre otras cosas porque éste estaba más burocratizado en todos sentidos. La remuneración que percibían del Estado daba a los sacerdotes cierto aire de funcionarios. En cambio, para los religiosos la actividad pastoral y la acción misional no eran sólo vocación sino necesidad absoluta, al menos en los primeros tiempos, cuando aún las Ordenes no habían amasado un patrimonio. Por eso se esforzaron por mantenerse en posesión de parroquias o doctrinas, solución irregular adoptada en los tiempos iniciales de la Colonia; cuando se quiso volver a la normalidad canónica traspasando las parroquias al clero diocesano reaccionaron tanto en Madrid como en Roma y consiguieron rectificar la real cédula de 6 de diciembre de 1583. En definitiva se llegó a un modus vivendi que atribuía la mayoría de las parroquias urbanas al clero secular mientras que el regular predominaba en el agro, sobre todo en las regiones que, como el altiplano andino, eran de absoluto predominio indígena. No todas las Ordenes estuvieron representadas en Indias; aun así, su crecimiento preocupó tanto a las autoridades civiles como a las eclesiásticas. Su utilidad, incluso su necesidad, no se ponían en duda, pero se les reprochaba su afán de incrementar su presencia, su número, su patrimonio. El Consejo de Indias pidió en 1609 al rey que se gestionara bula para que las Ordenes no pudieran adquirir más bienes raíces en América, consulta que Felipe III contestó: "Está bien lo que parece y ordenaré que no se hagan más fundaciones de conventos hasta venir el breve"9. Es conveniente recordar que en España regían leyes análogas para impedir nuevas fundaciones y nuevas adquisiciones, si bien se soslayaban con la complicidad de las propias autoridades.

También como en España había en Indias piques entre el clero regular y el secular. Este no veía con buenos ojos la multiplicación de fundaciones monásticas, celosas de su autonomía y diligentes en adquirir clientela. Como muestra citaremos la queja del arzobispo de Charcas (Bolivia) por el número tan crecido de religiosos y religiosas, "siendo causa del exceso el deseo que tienen de entrar a gozar de las doctrinas y curatos de indios para lograr sus conveniencias". El Consejo de Indias no sólo aprobaba esta petición sino que proponía que se dotara a los prelados de facultad para señalar el número de religiosos que se estimaba necesario en su diócesis e invalidar las profesiones que excediesen del mismo. Carlos II anotó al margen de la consulta: "Como parece"10.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, VII, 360-361.

<sup>9</sup> A.I. Indiferente, 750.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Id. id. 788, consulta de 3 de junio de 1681.

No cabe duda de que la causa fundamental de la oposición a nuevas fundaciones monásticas era económica. Las Ordenes necesitaban dinero para su mantenimiento y expansión. No se trataba sólo de los establecimientos que tenían en Indias, sino que las autoridades recibían de allá suplementos para sus gastos generales, en España y en Roma. Es éste un punto que no sé se haya tratado de forma directa y exhaustiva, pero sobran los indicios, los detalles sueltos que convendría recoger y reunir. Así se aclararían muchas cosas: la financiación de litigios y otros gastos en Roma, la construcción en España, en plena crisis del tardo XVII, de espléndidos, monumentales edificios. Y otros gastos de naturaleza menos confesable, incluyendo los cuantiosos peculios reunidos por religiosos que hicieron el viaje transmarino.

A las autoridades no podían serle desconocidos estos manejos; incluso transigían con ellos, como cuando concedieron a los franciscanos licencia para pasar cien esclavos negros a Indias para, con su producto, rescatar algunos religiosos cautivos<sup>11</sup>. Un estudio detenido revelaría diferencias entre unas religiones y otras. Los jesuitas adquirieron fama de hábiles negociadores, que aumentaban sus riquezas rústicas con sorprendente rapidez y las gestionaban sin necesidad de oprimir a sus sirvientes, ni a los nativos<sup>12</sup>. De los mendicantes se tenía peor opinión, "pues casi viene a estar en su poder la tercera parte de todo a título de herencias y compras... que si se continúa al paso que va vendrán a no tener los vecinos haciendas para sí, particularmente los indios, con quien tienen tanta mano que se hacen enteramente herederos de sus bienes, aunque tengan padres e hijos, y que el daño es universal, porque los frutos que solía haber en tanta abundancia..., se han encarecido con mucho exceso"<sup>13</sup>.

Bernard Lavalle, que al estudiar la formación de la conciencia criolla desveló los secretos de las luchas entre españoles y americanos en el seno de las Ordenes religiosas, acaba de publicar un artículo que puntualiza y amplía algunas de las conclusiones de su obra principal. El título del artículo ya de por sí es revelador: "Evangelización y explotación colonial: el ejemplo de las doctrinas de los

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Id. id. 750, consulta de 24-3-1610. El mes siguiente se concedieron con la misma finalidad treinta licencias de esclavos a trinitarios y mínimos.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> La ciudad de Santa Fe de Bogotá escribió a Felipe III acerca de los males que resultaban del acaparamiento de fincas rústicas por los religiosos. El rey ordenó a la Audiencia que llamara al provincial de la Compañía de Jesús "que es la religión que más ha adquirido", y le ordenara vender a los seglares previa tasación las haciendas, ganados, carnicerías y tratos. A.I. Santa Fe 528, tomo III folio 20 (24–9–1621).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> A.I. Indiferente 750, consulta de 3 de diciembre de 1509. La respuesta del monarca fue: "Está bien lo que parece y ordénese que no se hagan más fundaciones nuevas de conventos hasta venir este breve."

Andes"<sup>14</sup>. Del conjunto de ésta y otras publicaciones y documentos creo inferir que el *explotador* era en primer grado el fraile doctrinero, pero en segundo grado la propia Orden, porque si en los capítulos se verificaba lo que, sin exageración, podía llamarse venta de doctrinas (dos mil, tres mil pesos y aun más, según la riqueza de la comarca afectada) ¿a quién iba a parar ese dinero? Creo que en parte a las autoridades superiores de la Orden, pero en parte también a la propia Orden para los gastos de que ya hice mención. De otra forma no se comprende que tolerasen tales hechos.

En último término, una gran parte de las cantidades así extraídas venía a la Península sin declarar, juntamente con otras que familiares y amigos de los religiosos les confiaban para aprovecharse de la inmunidad que les conferían los sagrados hábitos. No eran tan lerdas las autoridades que no se dieran cuenta de estos manejos; en febrero de 1658 el Consejo de Indias informaba al rey de las noticias que se tenían de la llegada en la flota de Nueva España del procurador general de los franciscanos con otros prelados trayendo grandes sumas de dinero sin registrar; y añadía que no se debía tolerar "tantos millones de plata que debajo del dominio de los religiosos han venido y vienen sin registro con destrucción total de las Averías<sup>15</sup> y hacienda de V.M. Aparte de que mucho de este dinero va al extranjero, sobre todo a Roma", y refería casos concretos de abusos de esta índole<sup>16</sup>.

Estas cantidades las obtenían los doctrineros de los indios ya exigiendo estipendios abusivos por la celebración de misas y otros actos de culto, ya, en ciertos casos extremos, haciéndoles trabajar con poco o ningún salario en cultivos, telares y otras granjerías, abusos muchas veces denunciados y pocas veces sancionados, con lo que la exacción del doctrinero se unía a la del corregidor o el cacique para hacer más penosa la vida del indio.

¿Debemos inferir de estos hechos que todo cuanto se ha escrito sobre los beneficios de los misioneros pertenece al reino de la fábula? Nada sería más erróneo; los abusos eran ciertos, y las virtudes también. Sólo quien desconozca la complejidad de la naturaleza humana puede extrañarse de esta mezcla. Si me

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Artículo publicado en "Rábida", número 11, marzo de 1992. La conclusión que extrae es que tales prácticas harían pensar al indio que la nueva religión formaba parte del sistema social y económico que se les imponía, "pues el comportamiento de los encargados de transmitírsela no difería a menudo de los del encomendero, el corregidor, el hacendado o el minero". Sin embargo, la adhesión del indio a esta religión impuesta parece que fue sincera en la mayoría de los casos.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> La Avería era un impuesto destinado a pagar el coste del aparejo de los galeones de escolta y su dotación.

<sup>16</sup> A.I. Indiferente 772.

he referido a los hechos denunciados es porque las crónicas de las Ordenes y en general la historiografía tradicional suele callar pudorosamente los hechos y atribuir las extralimitaciones sólo a las autoridades seculares. La obra del P. Bayle es prototipo de tantas otras en las que ocupan el primer plano los desvelos de los misioneros que lo ofrecían todo, en ocasiones incluso la propia vida, por la salvación espiritual y temporal de los indígenas; ellos evangelizaron, alfabetizaron, curaron llagas del cuerpo y del espíritu, descubrieron territorios inmensos, fundaron pueblos que más tarde se convirtieron en florecientes ciudades. Destruyeron culturas pero también toleraron sincretismos, supervivencias de un folklore riquísimo, en parte todavía vivo, estudiaron las lenguas indígenas, transmitieron noticias que hoy son fuentes indispensables para historiadores, arqueólogos y antropólogos, costearon obras artísticas...

Todo esto es verdad, pero no es toda la verdad. Para comprender y armonizar hay que aplicar el viejo principio: "distingue tempora...". Y no sólo hay que distinguir los tiempos sino los lugares y las circunstancias. No actuaban lo mismo los misioneros en plan corporativo que aquellos otros que, destinados individualmente a una remota doctrina, aislados, incontrolados, dotados de una autoridad para cuyo ejercicio no estaban preparados, sucumbían a las múltiples tentaciones que les salían al paso: poder, dinero, sensualidad... El ardor misional de los primeros años se fue amortiguando sin desaparecer; se conservó mejor en los territorios de frontera, de conquista espiritual: la selva ecuatorial, las secas tierras del septentrión novohispano, los peligrosos y cambiantes límites entre Brasil y la cuenca paraguaya.

Propicias en cambio a los abusos eran las tierras andinas pobladas por poblaciones sojuzgadas. De allí llegaban las más frecuentes denuncias. Esas fueron las tierras que recorrieron Jorge Juan y Antonio de Ulloa, comisionados por Fernando VI para la determinación del meridiano terrestre y autores de un informe confidencial que con el título de *Noticias Secretas de América* ha hecho correr mucha tinta y que muestra un cuadro de corrupción total en la administración de aquellas regiones, lo mismo en la administración civil que en la eclesiástica. No han faltado intentos de enervar y desacreditar sus noticias<sup>17</sup>. Tal vez su versión sea exagerada, pero de su exactitud global no puede dudarse. Lo que sí es posible es que, de haber recorrido otro itinerario, quizás su versión no sería tan negativa. Sin embargo, hay datos corroborantes, como el testimonio de Mata Linares, consejero con larga y directa experiencia de las cosas de Indias.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> La crítica más detenida es la del agustino LUIS MORENO, Estudio crítico sobre las "Noticias Secretas de América" y el Clero colonial, Madrid, 1956; obra bien documentada pero escrita en apoyo de una tesis. Sospecha que fueron los jesuitas los que facilitaron a Jorge Juan y Ulloa material denigrativo para otras Ordenes.

Este hombre redacta en 1808 unos comentarios al proyecto de Constitución de Bayona, y escribe: "Allí un cura es un déspota en su curato, maneja a los indios a su arbitrio, los obispos toleran y disimulan" 18. Ciertamente, pero cuando vemos que poco después de escribirse estas palabras un cura, Hidalgo, arrastra muchedumbres de indios tras sí es que veían en los curas algo más que una autoridad imperiosa; les reconocían también una autoridad moral.

Si cerramos estas breves notas diciendo que en la actitud de la Iglesia hacia el indio hubo luces y sombras, la conclusión sería demasiado banal. Habría que despojarse primero de toda parcialidad y luego examinar e incrementar el material disponible, distinguir zonas, épocas, comportamientos, comparar la normativa con la ejecución y, sobre todo, no reducir la acción de España, la acción de la Iglesia, a dos bloques maniqueos, un grupo sin mácula encabezado por la figura de Las Casas y una masa que traicionó el mensaje evangélico. La cuestión es más compleja y aún estamos lejos de abarcarla en su totalidad.

Antonio Domínguez Ortiz

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Boletín de la Real Academia de la Historia, mayo-agosto 1981, página 258.